Xalapa, Ver., 19 de octubre de 2021 **Comunicado: 1887**

Autoriza Congreso ampliación presupuestal de 200 mdp al Poder Judicial

- Resulta necesario la continuidad de políticas que permitan la aplicación de medidas de austeridad, expone la Comisión de Hacienda del Estado, instancia dictaminadora.

Las diputadas y diputados de la LXV Legislatura aprobaron el dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda del Estado, por el cual se autoriza la ampliación presupuestal al Poder Judicial del Estado, por un monto de 200 millones de pesos, para el estricto cumplimiento de los fines solicitados.

En sesión extraordinaria y con 39 votos a favor, uno en contra y tres abstenciones, el Pleno avaló dicha ampliación presupuestal, resultado del análisis presentado el pasado 19 de agosto por el Poder Judicial, en donde alude un déficit para el último trimestre del año, así como para hacer frente a compromisos adquiridos por la celebración de contratos de Asociación Público-Privada.

Aun cuando la solicitud del Poder Judicial ascendía a 519 millones 991 mil 348 pesos, la comisión dictaminadora consideró el informe de la Secretaría de Finanzas y Planeación (Sefiplan) del Gobierno del Estado, mediante el cual se determina que –de acuerdo a la capacidad presupuestal- solo podría autorizarse los recursos adicionales hasta por la cantidad de 200 millones de pesos.

Cabe destacar que, en el presupuesto de Egresos 2021, le fue asignado al Poder Judicial, proveniente de recursos estatales, la cantidad de un mil 614 millones 280 mil 299 pesos.

La instancia legislativa de Hacienda del Estado expone en el dictamen que, bajo las estimaciones presupuestales del Gobierno estatal, resulta necesario la continuidad de políticas que permitan la aplicación de medidas de austeridad y la observancia del principio de balance presupuestal sostenible del Presupuesto de Egresos, en beneficio de las y los veracruzanos.

Se establece en el artículo segundo transitorio la facultad a la Sefiplan para que, de acuerdo a la disponibilidad de recursos y en término de la legislación aplicable, emita las correspondientes autorizaciones presupuestales y efectúe los ajustes necesarios en los capítulos de gasto específicos.

#-#-#-#